



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2015-A/MDP.

Pangoa, 16 de marzo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2015-MDP, realizada el 06 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 005-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1144, de fecha 22 de enero del 2015, presentado por la presidenta de la Federación de Mujeres de Pangoa - FEMUPA, solicitan entrega del Comedor Municipal en Cesión en Uso; así mismo, Informe N° 059-2015JEF.DIV.D.S./SG.SS.MM/MDP, de fecha 30 de enero del 2015, Informe N° 0162-2015/SG.SS.MM/MDP, de fecha 02 de febrero del 2015, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 1144, de fecha 22 de enero del 2015, la Presidenta de la Federación de Mujeres de Pangoa, solicita la entrega del Comedor Municipal en Cesión en Uso, el mismo que se encuentra ubicado en la Urbanización San Vicente, actualmente en estado de abandono. Mancomunados con el Comedor Corazón de Jesús y con el apoyo técnico nutricional de Caritas, y en dialogo con la Asociación de los Adultos Mayores desean abrir las puertas del Comedor Municipal, para atender la necesidad de los ancianos, o personas necesitadas en cuanto a alimentos en nuestro Distrito;

Que, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, emite el Informe N° 0162-2015/SG.SS.MM/MDP, de fecha 02 de febrero del 2015, solicitando que en Sesión de Concejo se determine de qué manera se entregara el Comedor Municipal en Cesión en Uso a la Federación de Mujeres de Pangoa;

Que, el D.S. N° 07-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el Artículo 107° modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-VIVIENDA señala que "Por la Cesión en Uso sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efecto de que lo destine a ejecución de un proyecto de interés sectorial, nacional, o de desarrollo social. En el caso de ejecución de proyectos de interés nacional o sectorial, la Cesión en Uso podrá otorgarse sobre inmuebles con una extensión superior a (100) hectáreas, cuya viabilidad haya sido calificada y aprobada por el sector competente, en cuyo caso, durante su vigencia, el cesionario tendrá derecho de opción preferente para la adquisición de la propiedad del inmueble cesionado, para lo cual la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



cancelación será al contado aplicándose las normas previstas en el Reglamento y las directivas aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN. Los cesionarios presentaran a la entidad cedente, periódicamente y hasta la culminación del proyecto, informe sobre la ejecución del mismo”. Por otro lado en cuanto al plazo, la Cesión en Uso tendrá plazo determinado, pudiendo prorrogarse a solicitud del interesado antes de su vencimiento siempre que el proyecto de desarrollo social así lo requiera, lo que deberá estar debidamente sustentado. Para los casos de la Cesión de Uso de inmuebles para la ejecución de proyectos de interés sectorial y nacional, la Cesión en Uso podrá otorgarse por un plazo máximo de diez (10) años;

Que, tal y como se puede advertir del precepto legal citado precedentemente, la Cesión en Uso se va a dar cuando el Estado a través de sus diferentes Entidades Públicas otorgue el derecho de usar de manera temporal y a título gratuito un predio estatal; pero la condición es que dicho terreno sea destinado para la ejecución de un proyecto de interés sectorial, nacional o desarrollo social y es más que de manera periódica y hasta la finalización del proyecto deberá informar sobre la ejecución del mismo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – prescribe en el Artículo 9° Inciso 25) es atribución del Concejo Municipal: “ Aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”. Asimismo el Artículo 65° - Cesión en Uso o Concesión: “Las Municipalidades están facultadas para Ceder en Uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo”. Y el Artículo 66° - Aprobación del Concejo Municipal: “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal”;

Que, de la revisión de los actuados en autos, se advierte que el uso que se pretende dar, la Federación de Mujeres de Pangoa, al Comedor Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa es para un fin social, cumpliendo con los requisitos exigidos por Ley.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cesión en Uso a favor de la Federación de Mujeres de Pangoa – FEMUPA, por el lapso de (01) Un año, del Local del Comedor Municipal, ubicado en la Urbanización San Vicente, perteneciente al Distrito de Pangoa-Satipo-Junín. Sujeto a las siguientes condiciones:

1. Cumplir con la finalidad de la afectación en uso.
2. Conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios del bien afectado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES
GESTION 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Proximo Sesión de Consejo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 0162- 2015/SG.SS.MM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA

03 FEB 2015

HORA: 5:12 FOLIO: 832 y 1144
 EXP: 12 FIRMA:

A : Arq. Juan Sáenz Surichaqui
 Gerente Municipal

DE : Antrop. Martín Jaurapoma Lizana
 Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales

ASUNTO: Remite Estado Situacional de Comedor Municipal y Evaluación de Propuesta de los Solicitantes.

FECHA: Pangoa, 02 de Febrero del 2015.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 59-2015-JEF.DIV. DS/SG.SS.MM/MDP del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 832 Y 1144 donde remite estado Situacional del Comedor Municipal y Evaluación de Propuestas de los Solicitantes, remite expediente para su evaluación y determinación de qué manera se entregara dicho bien en Sesión de Uso, para ser aprobado en Sesión de Consejo, remito expediente para su trámite correspondiente, que consta de 18 folios.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Antrop. Martín Jaurapoma Lizana
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL / SERVICIOS MUNICIPALES
 CPAP: 783

PROVEIDO

PASE A: SECRETARÍA GENERAL
 PARA: DECUERDO EN SESION DE
 CONSEJO





SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
GESTION 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

0237

INFORME N°59- 2015 JEF.DIV.D.S./SG.SS.MM/MDP

A : Antrop. Martín Jaurapoma Lizana
Sub Gerente de SS.MM.

DE : Ruth Meliza Gutiérrez Mendoza
Jefatura de Div. Desarrollo Social.

ASUNTO : REMITO ESTADO SITUACIONAL DE COMEDOR
MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS
SOLICITANTES.

FECHA : Pangoa, 30 de Enero del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SG. DS. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA: 02/02/15	
HORA: 5:00pm	EXP: 832 y 1144
FOLIO: 11	FIRMA: RJ

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiendo recibido el Exp. 832- 2015 de fecha 16 de enero y 1144 - 2015 de fecha 22 de enero, donde solicitan en sesión de uso del Comedor Municipal de la Municipalidad distrital de Pangoa, y visto los proveídos en los documentos en referencia donde solicitan evaluación/informe técnico y estado situacional del comedor municipal, habiendo realizado las inspecciones en el lugar., remito estado situacional y evaluación de propuestas de dichos expedientes a fin de que evalúen de qué manera se entregará dicho bien en sesión de uso, para ser aprobado en sesión de consejo.

Por lo tanto presento evaluación y estado situacional para su conocimiento, evaluación, trámite correspondiente y/o salvo mejor parecer.

Remito expediente para trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ruth Meliza Gutiérrez Mendoza
Ruth Meliza Gutiérrez Mendoza
DNI. N° 45386195
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA SESIÓN EN USO DE COMEDOR
MUNICIPAL

	FEDERACIÓN DE MUJERES DE PANGOA	COMEDOR
PROPUESTA	<p>Funcionamiento de Comedor Comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad de precios(no especifica) • Alimentación balanceada (no especifica) • Una cantidad de menús a personas con escasos recursos (no especifica) 	<p>Funcionamiento de Comedor popular ya existente y en funcionamiento "Las Lomas de San Vicente".</p>
SUGERENCIAS DE LA DIVISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar cantidad de menús gratuitos que están dispuestas a dar a los casos sociales. • Especificar con nombre y apellido y n° de DNI (copia de DNI) las personas que proponen como miembro de la <i>Comisión del Comedor Comunitario</i>. Sustentar con copia de acta la elección de dicha <i>Comisión del comedor</i>. • Especificar cuanto tiempo significa dicha permanencia de la <i>administradora</i>. • Se sugiere rotación de la <i>Comisión de Comedor</i>. Ya que las permanencias indefinidas dan lugar a suspicacia. • En un comedor no existen variedad de precios, se tiene un precio social establecido que debe constar en libro de actas. • Se tendrá que especificar la cantidad de menús aportados a personas con escasos recursos (casos sociales), los cuales tendrán que entregarse en igualdad de condiciones que los otros usuarios. Dichos menús sociales se propone que a través de un listado sean propuestos por la División previa evaluación socioeconómica. • Se propone como otra alternativa, llegar a un acuerdo de alquiler mensual por un tiempo establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar cantidad de menús gratuitos que están dispuestas a dar a los casos sociales. Dichos menús sociales se propone que a través de un listado sean propuestos por la División previa evaluación socioeconómica. • Se propone como otra alternativa, llegar a un acuerdo de alquiler mensual por un tiempo establecido.



FEDERACION DE MUJERES DE PANGOA-VRAEM

TITULO Nº 2014-00012654 PARTIDA Nº 11062189

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

San Martin de Pangoa, 22 de enero de 2015

Oficio. Nº 03 - FEMUPA-P/2015

Señor: Ing. Pedro Castañedo Vela

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO 22 ENE 2015 EXP. 1144 FOLIO 07 HORA 9:29 FIRMA

ASUNTO: solicita entrega del local del comedor municipal en sesion de uso

Reciba un afectuoso saludo a nombre de las Organizaciones integrantes de la federacion de Mujeres del Distrito de Pangoa. Igualmente le hacemos llegar nuestros deseos de que los éxitos acompañen su trabajo.

La federacion de mujeres de Pangoa- VRAEM, dentro de sus objetivos se esfuerza por dar apoyos diversos y el empoderamiento económico de las mujeres de escasos recursos económicos, en tal sentido conocedoras de la necesidad de servicio alimentario municipal en nuestro distrito y teniendo las posibilidades para hacer funcionar con diversos servicios de alimentación, capacitación, entre otros que puedan brindar las mujeres de la federacion. Solicitamos que puedan cedernos en sesión de uso el local que está construido para el Comedor Municipal en la urbanización San Vicente, actualmente en estado de abandono. Mancomunados con el comedor popular Corazón de Jesús y con el apoyo técnico nutricional de Caritas, y en dialogo con la asociacion de los adultos mayores deseamos abrir las puertas de ese comedor, para atender la necesidad de los ancianos, o personas necesitadas en cuanto a alimento en nuestro distrito. Adjuntamos un propuesta básica de cómo funcionaría y quienes estarían involucrados. Adjuntamos la relacion de menajes y cocina entre otros que se necesitan para su implementación que sera posteriormente.

Con la seguridad de contar con su decisión oportuna en bien de la población nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Adj. Propuesta simple de funcionamiento de comedor
Relacion simple de menajes y enseres necesarios

Lic. Dina Ludeña Cebrian
Presidenta FEMUPA

Sra. Natalia Mencia Chamorro
Secretaria FEMUPA

PROVEIDO
PASE A: S. G. A. Social
PARA: Su evaluación e informe del estado Situacional del comedor.
FECHA:

PROPUESTA DE COMEDOR

Los Comedores Comunitarios tienen como propósito brindar solución a las necesidades de alimentación a los sujetos de atención, identificados dentro de las comunidades, cuyas condiciones de edad, discapacidad, pobreza extrema y de carencia alimentaria los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivos y la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable. Dicho propósito, implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan que la población se involucre y responsabilice de la operación de los comedores para atender a las personas arriba mencionadas.

JUSTIFICACIÓN

En el distrito de Pangoa durante los últimos cuatro años no se ha tenido un comedor que cubra las necesidades alimenticias de la población vulnerable ancianos y mujeres solas con sus niños en la radio urbana del distrito. Se tiene comedores populares apoyados por el programa de complementación alimentaria del ministerio en las zonas más alejadas y estas no han cubierto las necesidades.

Nuestra observación de las relaciones interpersonales también nos motiva a fomentar espacios donde se pueda confraternizar. La instalación del Comedor se convertirá de manera natural en lugar incluyente en donde se fomente la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, la coincidencia, el desarrollo, la motivación y la participación, como atributos básicos de la cohesión social.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Consideramos que detrás de esta propuesta subyacen una serie de objetivos generales que son comunes. A continuación se enumeran los objetivos generales.

OBJETIVOS GENERALES

Brindar alimento fresco, higiénico de calidad y nutritivo

Fomentar la solidaridad e inclusión de las personas vulnerables

Fomentar el desarrollo de hábitos alimenticios saludables

Fomentar hábitos de higiene y limpieza de sí mismos y de su entorno.

Dar trabajo a las mujeres solas

Fomentar y cohesionar las organizaciones que trabajan

Proponemos ser un comedor que sirva comida limpia de calidad considerando los nutrientes y calorías que debe contener un plato de comida. Así mismo ser un

espacio donde se capacite y socialice conocimientos, el desarrollo de capacidades y el empoderamiento económico de la mujer.

Tendremos apoyo técnico de parte de Caritas Selva Central, para la manipulación servicio y presentación de la comida, así como la supervisión de un nutricionista del hospital para preparar alimentación nutritiva y balanceada en los menús diarios

a) ¿Qué significa una alimentación balanceada y nutritiva?

Significa elegir una alimentación que aporte todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana. Los nutrientes esenciales son: proteínas, hidratos de carbono, lípidos, vitaminas, minerales y agua.

b) ¿Por qué preocuparnos por tener una alimentación balanceada y nutritiva? Porque se ha demostrado que una buena alimentación previene enfermedades como obesidad, hipertensión, problemas cardiovasculares, diabetes, anemia, osteoporosis y algunos cánceres. La alimentación balanceada y nutritiva permite tener una mejor calidad de vida en todas las edades.

Estructura organizativa. El comedor contara con personal permanente que mantenga en funcionamiento todos los servicios que se va a brindar.

01 Directora/administradora (permanente)

01 Cocinera (permanente)

Auxiliares en rotacion permanente

Equipo técnico (apoyo cuando se requiera)

MENÚS ESPECIALES Y ECONOMICOS

☐ Se tendrá variedad de precios y presentación de los menús considerando la necesidad de la población, pero también se brindara de forma gratuita una cantidad de menús a personas de escasos recursos.

☐ Se podrá atender también en el servicio de preparación de refrigerios para las organizaciones e instituciones que lo soliciten. Así como a la municipalidad si así se acuerda

PROYECTOS QUE SE DESARROLLARAN

El espacio brindado no solo servirá como comedor consideramos también que se puede incluir algunos programas de empoderamiento económico a las mujeres. Desarrollo de capacidades a traves de talleres varios. -

- Proyectos que aborden el cuerpo humano, la asunción de las características individuales, la vida sana y saludable y la alimentación.

- Cursos de cocina: Cocina tradicional, nuevas aportaciones

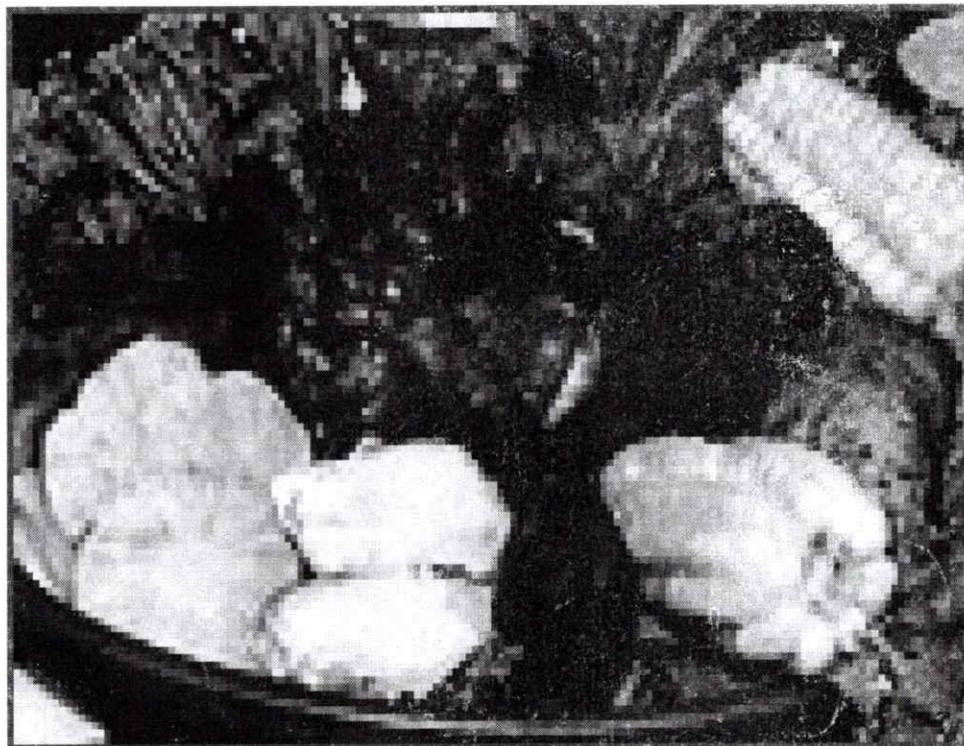
- Como entender las modificaciones del cuerpo en la adolescencia
- Agricultura y ganadería sostenible. Alimentos de nuestro entorno.
- Manualidades y confecciones
- Consejería y orientación familiar entre otros.

Composición de la comisión de comedor

- ⊗ Directiva de la Federación de Mujeres de Pangoa-VRAEM
- ⊗ Directivas de las diferentes organizaciones de mujeres
- ⊗ Directiva del comedor Corazon de Jesus

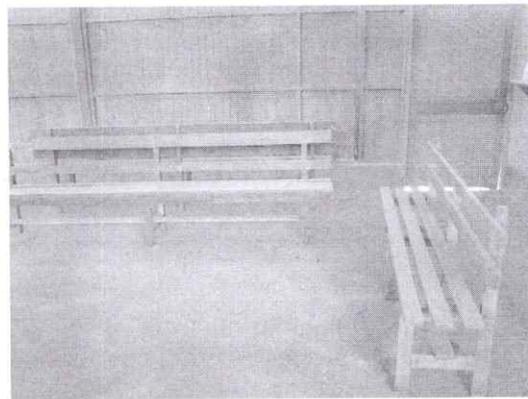
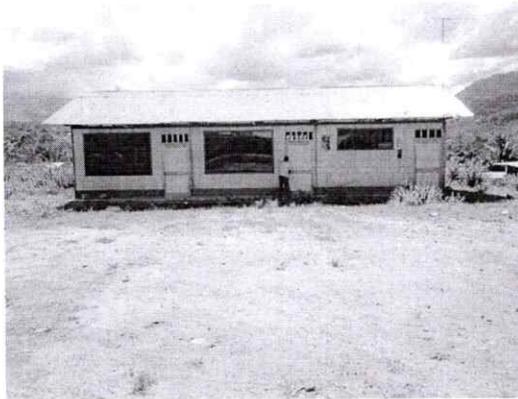
Apoyo técnico

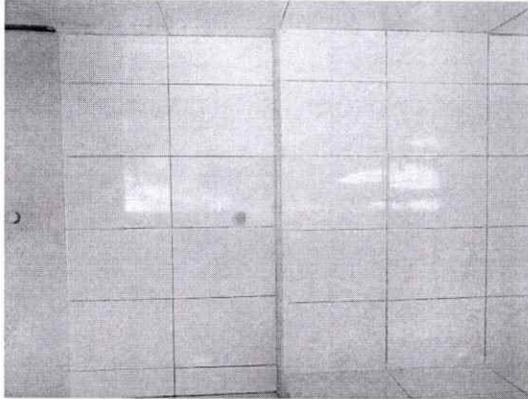
- ⊗ Una representante de Flora Tristán
- ⊗ Un representante del MINSA Nutricionista.
- ⊗ Caritas selva central



Estado situacional de Comedor Municipal

- *Las maderas están apolillándose.*
- *Los servicios higiénicos se encuentran incompletos tal como lo muestran las fotos. Las chapas han sido forzadas por lo tanto han robado dos inodoros, dos llaves de caño, dós ducha tres focos y un wáter y dos tanques de wáter.*
- *Dos como se evidencia en las fotos hay 4 bancas de madera*
- *Dos fluorescentes, en la sala central.*





RELACION DE MENAJES Y ENSERES PARA COMEDOR MUNICIPAL

N e	CANT	MANAJES/ ENSERES	COSTOS
01	01	Cocina de 03 hornillas	
02	01	Balon de gas 20kls	
03	03	Ollas grandes	
04	03	Ollas medianas	
05	02	Cuchillos medianos	
06	03	Docenas de cucharitas	
07	03	Docenas de cucharas	
08	03	Docenas de tenedores	
09	03	Docenas de vasos de melamina	
10	03	Docenas de tazones de loza para sopa	
11	03	Docenas de charolas	
12	03	Tazones hondos usos varios	
13	02	Cucharones grandes	
14	02	Espunaderas grandes	
15	01	Trinches grandes	
16	02	Tablas de picar	
17	01	Sartenes medianos	
18	01	Sarten grandes	
19	01	licuadora	
20	01	Escurreidor de paltos grandes	
21	01	Escurreidor- colador	
22	03	Lavatorios medianos	
23	02	Baldes grandes	
24	24	mesas de palstico armables	
25	02	Tachos edianos	
26	02	escobas	
27	02	recogedores	
28	01	Cilindro de plastico para agua	
29	01	Refrigeradora (opcional)	
30			

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 012791**

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 16 ENE 2015
 EXP. **032** FOLIO **09**
 HORA **15:46** FIRMA **[Signature]**

firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	ponce Salazar Beatriz		21005673
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	comedor las lomas de san vicente		RUC
	Razon Social		
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
Pangoa	Satipo	Junin	Junin
TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:	964952495		
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:	Solicitud la administración del comedor		
Que:	Municipal las lomas de san vicente panga donde se		
	cebia solicitado al señor alcalde saliente del 2014 en fecha		
	23 de octubre en expediente nº 10.439 por lo tanto Reitero		
	mi pedido en acuerdo con toda mi Junta Directiva y las		
	Beneficiarias presente a fin de apoyar a las personas mas necita-		
	das de vago recursos Economicos niños ancianos madres desan-		
	puradas y a la vez solicito Tener una coordinación o un dia-		
	logo con su persona señor alcalde electo del 2015 para		
	poder explicar nuestra propuesta con toda me Junta direc-		
ADJUNTO DOCUMENTOS:	Tiba		

- 1.- copia de Resolución
- 2.- copia de Acta
- 3.- lista de padron

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Beatriz P.
Firma del solicitante / Representante Legal

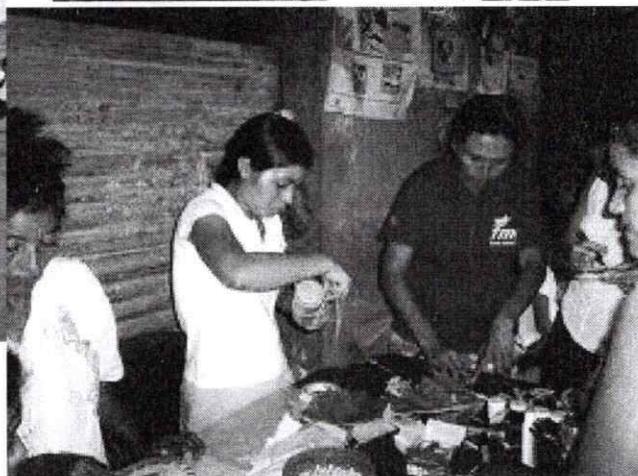
RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

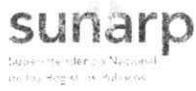
Coordinar como se va hacer la entrega del comedor Municipal (x concurso o no)

Sub G. comite exp. Solicitud a la Adm. de la com. de la su evaluacion

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

COMEDOR COMUNITARIO DE PANGOA





ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE JUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO

TITULO N° : **2014-00012654**
Fecha de Presentación : 04/12/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION	11062189	A0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/.55.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.55.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00003423-15. SATIPO, 14 de Enero de 2015.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO

Reg. Jairo César Delgado Mallasa
REGISTRADOR PÚBLICO (s)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0250



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1163-2014-A/MDP

Pangoa, 12 diciembre del 2014

Visto; El informe N°01449-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 27 de octubre del 2014, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales Solicitud "Reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comedor Las Lomas de San Vicente"** exp. 12883-2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: **6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal**, La negrita y subrayado es agregado;

Que, mediante informe N°733-2014 JEF.DIV.D.S./MDP, de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrito por Wilmer Moisés ROJAS ZULOAGA, Jefe de División que informa sobre la solicitud de. Modificatoria de la resolución de Alcaldía N° 1079-2014, en la cual se debe considerar la nueva Junta directiva y la denominación correcta como **"comedor las Lomas de San Vicente"** y no como comedor Municipal en atención a la solicitud de la presidenta por BEATRIZ SALAZAR PONCE presidenta del comedor de Lomas de San Vicente" que solicita el reconocimiento mediante acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades, conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica N° 27972 y Ley Procedimientos Administrativo General N° 27444 y demás dispositivos legales aplicables;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del "Comedor Las Lomas de San Vicente", la misma que está integrada por las siguientes personas, debiendo precisarse que la vigencia del presente comité es de un año:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	
PRESIDENTE:	BEATRIZ PONCE SALAZAR	: DNI N° 21005673
VICE PRESIDENTA:	CELICIA SURICHAQUI GODOY	: DNI N° 42127850
SECRETARIA:	ELIZABETH CAPCHA ROJAS	: DNI N° 20996875
TESORERA:	YENI CAJA CAISAHUANA	: DNI N° 21012666
ALMACENERA:	RUTH ZARA QUINTE ROMAN	: DNI N° 40520044
1 VOCAL:	INES MALLQUI AUQUI	: DNI N° 23563591
2 VOCAL:	MARCELA JAVIER MURILLO	: DNI N° 23706660
FISCAL:	SONIA PARIONA ANTO	: DNI N° 20121786

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolucion de Alcaldía N° 1079-2014-A/MDP de reconocimiento de la Junta directiva del comedor

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales cumpla con comunicar a las partes integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Las Lomas de San Vicente"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente resolución para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA

[Handwritten Signature]
Jorge F. [Handwritten Name]
ALCALDE



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 04.12.2014

Reunidos las mamás del comedor las lomas de San Vicente y la junta directiva por la observación de una de las personas que tiene el cargo como Secretaria por mayoría se hace el cambio con otra persona la Señora Sabina propone a la Señora Elizabeth Capcha Rojas por mayoría fue elegido como Secretaria y al mismo tiempo pasan a elegir a la Segunda Vocal a la Señora Adela Villanueva Guispe piden el cambio las socias pasan a elegir la Señora Yeni Caja menciona a la Señora Marcela Javier Murillo para ~~la~~ obtener el cargo por mayoría por lo tanto solicitamos Ratificación de la Resolución para mayor formalidad y Asignar nuestro pedido al señor alcalde de la Municipalidad Pangoa y Ratificamos a la Junta Directiva y pedimos Actualización de la Resolución mencionamos a los Directivos

PRESIDENTA: BEATRIZ PONCE SALAZAR DNI 21005673 *Ponce*
VICEPRESIDENTA: CELIA SURICHAGUI GODOY DNI 42127850 *Godoy*
SECRETARIA: ELIZABETH CAPCHA ROJAS DNI 20996878 *Capcha*
TESORERA: YENI CAJA CALSAHUANA DNI 21012666 *Caja*
ALMACENARA: ZARA RUT QUINTE ROMAN DNI 40520044 *Román*
VOCAL INES MALLQUI RUBUI DNI 23563591 *Rubui*
2 VOCAL MARCELA JAVIER MURILLO DNI 23706660 *Murillo*
FISCAL SONIA PARIONA ANTO DNI 20121786 *Pariona*

Se inició la reunión a las 2:30 de la tarde y cerrando el libro de actas a las 3:30 de la tarde pasan a firmar.

